

NACIONES UNIDAS
Asamblea General

CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
37ª sesión
celebrada el lunes
21 de noviembre de 1994
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 37ª SESIÓN

Presidente: Sr. CISSÉ (Senegal)

SUMARIO

TEMA 100 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS
(continuación)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación)
- d) APLICACIÓN AMPLIA DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del periodo de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/49/SR.37
12 de julio de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL INGLÉS

95-82428 (S)

/...

Se declara abierta la sesión a las 15.45 horas.

TEMA 100 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS
(continuación) (A/49/36)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación) (A/49/188, A/49/228-S/1994/827 A/49/264-E/1994/113, A/49/293, 311, 321, 337, 366, 410, 415, 416, 512, 528, 545, 582 y 595; A/C.3/49/5, 9, 11 y 17)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación) (A/49/82, 85, 88, 168, A/49/183-S/1994/733, A/49/186, A/49/218-S/1994/801, A/49/270-E/1994/116, A/49/273-S/1994/864, A/49/394, A/49/455, A/49/508-S/1994/1157, A/49/513, A/49/514 y Add.1 y Add.2, A/49/538, A/49/539, A/49/594 y Add.1, A/49/635 y Add.1, A/49/641-S/1994/1252, A/49/650 y A/49/651; A/C.3/49/15, 16, 17 y 19)
- d) APLICACIÓN AMPLIA DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (continuación) (A/49/668; A/C.3/49/5, 8 y 10)

1. El Sr. AYALA LASSO (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), presentando su informe (A/39/36), dice que se compromete a satisfacer las aspiraciones de los pueblos del mundo de realizar los derechos humanos. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, se reafirmó la universalidad de los derechos humanos y se reconoció la responsabilidad fundamental de la comunidad internacional en la promoción y protección de esos derechos. Con ese fin, y en su carácter de primer Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se compromete solemnemente a conservar y fortalecer el espíritu de cooperación internacional consagrado en esa Conferencia, de conformidad con el mandato y responsabilidades que le fueron encomendadas en virtud de la resolución 48/141 de la Asamblea General.

2. No corresponde al Alto Comisionado reemplazar los mecanismos existentes de derechos humanos sino, más bien, utilizar las herramientas normativas y la diplomacia para establecer un diálogo con los gobiernos en relación con los derechos humanos y la prestación de asistencia en esa esfera. Actuará en forma imparcial, objetiva y no selectiva, observando tres principios fundamentales: la cooperación en todos los niveles, el tratamiento amplio e integrado de los derechos humanos y la participación de todos los actores en todos los niveles.

3. En el último período de sesiones del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), destacó la necesidad de establecer dentro del sistema de las Naciones Unidas un intercambio sistemático de información, experiencias y conocimientos especializados en materia de derechos humanos. Los resultados de ese período de sesiones, que se resumen en el párrafo 24 de su informe, son sobremanera alentadores. En lo que concierne a las instituciones ajenas al sistema, en especial las organizaciones intergubernamentales regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos y las comunidades académica y científica, el Alto Comisionado inició un diálogo dirigido a mejorar las posibilidades de emprender actividades de cooperación, especialmente en conexión con la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

/...

4. En respuesta a la situación de emergencia de los derechos humanos en Rwanda, en mayo visitó ese país y alentó a la Comisión de Derechos Humanos a que designara un Relator Especial, cuya labor debería coordinarse con la de la Comisión de Expertos sobre violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en Rwanda. En agosto regresó a ese país para fortalecer la presencia de las Naciones Unidas como observadora de los derechos humanos. También debatió las necesidades del país con el Presidente y puso de relieve la importancia de establecer programas de cooperación técnica con el Centro de Derechos Humanos, especialmente en lo que respecta al poder judicial, las fuerzas armadas y la policía, así como en relación con la enseñanza de los derechos humanos. Los enormes problemas logísticos y burocráticos que debieron superarse a lo largo del proceso de la crisis de Rwanda dieron a las Naciones Unidas una gran experiencia en las operaciones de derechos humanos sobre el terreno, que, probablemente, resultará valiosa en el futuro. En ese sentido, expresa su apoyo a la propuesta hecha por el Presidente de Argentina de que se establezca un grupo de tareas de acción rápida para casos de emergencia humanitaria.

5. Los sucesos de Rwanda ponen de relieve la necesidad de tener en cuenta otra faceta esencial de la función de Alto Comisionado: la adopción de medidas preventivas. El Alto Comisionado estudiará los distintos procedimientos de presentación de informes especiales para la notificación anticipada de zonas problemáticas y aprovechará toda posibilidad de utilizar la vía diplomática. En Burundi, por ejemplo, procuró abrir y allanar el camino para la creación de un programa de asistencia técnica en derechos humanos que espera podrá servir para evitar que se repita la tragedia de Rwanda. En caso de ser necesario, la presencia de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos en ese país también podría formar parte de un esfuerzo amplio de asistencia humanitaria de la Organización. En su opinión, Burundi constituye una prueba decisiva de la disposición de la comunidad internacional de actuar en estrecha cooperación con todos los organismos y programas de las Naciones Unidas con miras a evitar un desastre de derechos humanos. Se complace de las medidas adoptadas hasta el momento por la Asamblea General en relación con Burundi y del apoyo manifestado por los Estados Miembros a la labor de derechos humanos realizada por la Organización en ese país.

6. También se ocupará de asistir a los países en su transición a la democracia. Por ejemplo, visitó Malawi, donde firmó una declaración conjunta con el Vicepresidente sobre el desarrollo de un programa de ascesamiento y asistencia técnica para la promoción y protección de los derechos humanos. Cree firmemente que la comunidad internacional tiene la obligación moral de ayudar a Malawi a afianzar su infraestructura de derechos humanos y democrática. Si completara con éxito la transición a la democracia, Malawi podría servir de ejemplo a otros países africanos.

7. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos se otorgó prioridad al derecho al desarrollo como un derecho humano fundamental. El Alto Comisionado está encargado, específicamente, de proteger la realización de ese derecho y de aumentar el apoyo que prestan los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. Cree que los indicadores de los adelantos logrados en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, cuya elaboración se está estudiando en el seno del CAC, constituirán una herramienta crítica y que, en general, es fundamental que haya una cooperación entre las diversas organizaciones de las

/...

Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. Como señaló en la declaración que formuló ante el Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo, tiene muy en cuenta los efectos de las políticas de ajuste estructural derivadas del pago de la deuda externa en la realización del derecho al desarrollo y mantendrá en estudio constante esa cuestión. Considera muy importante elaborar distintas técnicas, descritas en el párrafo 73 de su informe, para trasladar al plano nacional el concepto de interdependencia e interrelación del derecho al desarrollo.

8. De conformidad con su mandato y con las conclusiones de la Conferencia de Viena, otorga una gran prioridad a la tarea de facilitar la realización de esfuerzos mancomunados para eliminar la discriminación racial y el racismo. Estableció un diálogo constructivo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y se ocupará de velar por que se coordinen las actividades del Relator Especial encargado de examinar la cuestión de las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y manifestaciones análogas de intolerancia y las actividades que se llevan a cabo en relación con el Tercer Decenio de Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

9. Habida cuenta de que otorga una importancia particular a los derechos y a la condición jurídica de la mujer, está siguiendo de cerca las preparaciones para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. También otorga una importancia similar a la enseñanza de los derechos humanos y a la información dirigida a generar una cultura universal de los derechos humanos, fundamental para la preparación de un plan de acción para el decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos. En ese sentido, también tiene previsto realizar una Campaña mundial revitalizada de información pública sobre los derechos humanos.

10. En el contexto de esas cuestiones y de otras cuestiones relativas a los derechos humanos, ya ha efectuado misiones a varios países para entablar un diálogo con los gobiernos. En ese diálogo, que está empezando a dar sus frutos, pone de relieve la obligación universal de los gobiernos de promover y proteger todos los derechos humanos, alentar y facilitar la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos y la determinación de los obstáculos para la plena realización de todos los derechos humanos, y ofrece la asistencia de las Naciones Unidas para ese fin.

11. Con respecto a la tarea específica de racionalizar, adaptar, fortalecer y simplificar el mecanismo de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos con miras a mejorar su eficiencia y eficacia, dice que con la creación del puesto de Alto Comisionado para los derechos humanos se recargó la labor del Centro de Derechos Humanos. Se han fortalecido los servicios de asesoramiento y los programas de asistencia técnica, especialmente en la creación de infraestructuras nacionales de derechos humanos, la administración de la justicia y la capacitación de funcionarios encargados del cumplimiento de la ley. Los seis subprogramas descritos en las revisiones propuestas del plan de mediano plazo, que incluyen un nuevo subprograma sobre cooperación internacional para los derechos humanos, corresponden sin lugar a dudas a las funciones concretas de su Oficina y a los mandatos específicos encomendados por los órganos legislativos y desempeñados por el Centro de Derechos Humanos. Ahora bien, es preciso complementar los recursos del Centro, que ya son insuficientes, para poder satisfacer los requerimientos de la Oficina del Alto Comisionado,

aunque sólo se solicitará un pequeño incremento en la financiación. Mientras tanto, el examen que ha de realizar con arreglo a su mandato de la posible necesidad de reestructurar la Secretaría de las Naciones Unidas abarcará todos los segmentos relacionados con cuestiones de derechos humanos. Sus opiniones sobre las propuestas para racionalizar y simplificar el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas se presentarán a su debido tiempo y tendrán en cuenta las opiniones de los Estados Miembros.

12. Habiendo dado detalles de las esferas en las que ya ha procurado abrir el camino para la adopción de medidas relacionadas con el programa de derechos humanos de las Naciones Unidas, agrega que en la comunidad internacional y en el sistema de las Naciones Unidas se han mejorado y ampliado las oportunidades de cooperación y coordinación de las actividades de derechos humanos. No obstante, a fin de desempeñar a pleno su mandato deberá contar con los recursos necesarios para poder, así, responder a las expectativas de la opinión pública relacionadas con una adopción eficaz de medidas en defensa de los derechos humanos. Además, el éxito que se obtenga en esa esfera no sólo fortalecerá todo el programa de derechos humanos sino que también fomentará el apoyo a las actividades de las Naciones Unidas en otros ámbitos.

13. Lamentablemente, el hecho de que ya no haya una confrontación entre bloques de Estados y de que en todo el mundo se reconozcan los derechos humanos no basta para crear un nuevo orden internacional más justo, progresivo y libre. Es necesario un espíritu activo de cooperación y entendimiento, junto con esfuerzos constantes para garantizar el respeto de la dignidad humana. El puesto de Alto Comisionado se creó teniendo presentes esas consideraciones y dice que está decidido a dar un perfil claro a sus funciones. De conformidad con el mandato establecido por la Asamblea General y siguiendo el espíritu de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, procuró responder en forma apropiada y eficaz a los muchos y diferentes problemas que se fueron presentando. No tiene previsto cambiar de criterio y está persuadido de que seguirá contando con el apoyo generoso que ya ha recibido de los Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

14. El Sr. MUCH (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea, expresa su pleno apoyo al mandato del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y encomia la sobresaliente labor que ya ha desempeñado. Con respecto a los párrafos 58 y 59 del informe (A/49/36), pregunta si se pedirá a la comunidad internacional que preste asistencia en el suministro de apoyo logístico y de recursos humanos. En relación con Rwanda, le interesa conocer detalles de la cooperación y coordinación establecidas entre la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones humanitarias. Pregunta si el mandato del Alto Comisionado ha sido suficientemente amplio para permitirle, por ejemplo, llevar a cabo todas las actividades requeridas en Rwanda y pregunta cuál es la opinión del Alto Comisionado sobre sus propias necesidades de recursos y las del Centro de Derechos Humanos. Por último, pregunta si el Alto Comisionado incluirá requerimientos adicionales para las actividades de alerta temprana y prevención en el esbozo de presupuesto para 1996-1997.

15. La Sra. DIOP (Senegal) se hace eco de las declaraciones del representante de Alemania relativas a la labor del Alto Comisionado. Pregunta por qué hasta ahora sólo se han destacado en Rwanda 50 funcionarios de derechos humanos de las

/...

Naciones Unidas sobre el terreno, cuando en el plan operacional se habían previsto 147, y qué se hará para garantizar que la presencia de éstos en Rwanda es efectiva. Desea conocer más detalles sobre el programa de trabajo del Alto Comisionado relacionado con la promoción y protección del derecho al desarrollo y, por último, qué piensa de las propuestas de convocar una conferencia sobre el racismo y la discriminación racial.

16. El Sr. HALINEN (Finlandia) dice que el Alto Comisionado tiene un papel decisivo que desempeñar en la tarea de garantizar los recursos necesarios para cumplir su mandato, habida cuenta de que los Estados Miembros reconocen la función central que cumplirá en ese sentido pero sólo pueden actuar dentro de sus capacidades. Hubiese sido útil que en el informe del Alto Comisionado (A/49/36) se incluyeran más detalles sobre esos recursos. Dado que en el párrafo 8 del informe se hace mención de un criterio integrado para promover los derechos humanos, su delegación preferiría que las actividades a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, como se menciona en el párrafo 21, se integraran, además de coordinarse.

17. Refiriéndose a otro tema, dice que la celebrada coordinación entre el Alto Comisionado, la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) y el Consejo de Europa, que se menciona en el párrafo 34 del informe, debería ampliarse para incluir también al Consejo de Seguridad, dado que los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos propusieron que el Consejo considerara la posibilidad de utilizar sistemas de determinación de los hechos y de alerta temprana. También deberían ampliarse a un nivel más general la solución de conflictos, el afianzamiento de la paz y el fuerte componente de derechos humanos que se menciona en relación con las actividades desarrolladas en Rwanda. Como se indica en el párrafo 59, se pidió a Finlandia que cooperara en la garantía de la prestación de apoyo en diversas esferas que se mencionan en ese párrafo y su Gobierno procurará responder a esa solicitud. No obstante, manifiesta la esperanza de que otros países también cooperen en ese sentido. Con respecto al párrafo 66, acoge con beneplácito la solicitud del Alto Comisionado de que se señalen a su atención situaciones que podrían derivar en violaciones graves de los derechos humanos. Por último, está de acuerdo en que el examen y la reestructuración de la Secretaría de las Naciones Unidas mencionados en el párrafo 101 no se deberían limitar al Centro de Derechos Humanos y se deberían llevar a cabo sin tardanza.

18. El Sr. AYALA LASSO (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que la experiencia de Rwanda constituyó un éxito político y un fracaso logístico. El éxito consistió en que su Oficina pudo responder rápidamente al pedido universal de reacción inmediata y elaborar un plan de acción coherente, a pesar de que no tenía ninguna experiencia práctica previa en operaciones de tal magnitud para responder a emergencias políticas.

19. La operación en Rwanda fue un fracaso logístico porque su Oficina no contó con los recursos necesarios en materia de transporte, comunicaciones y equipo. Hubo retrasos inevitables dado que durante mucho tiempo la Oficina no pudo superar esas dificultades. Todos los Estados ofrecieron ayuda pero pocos prestaron asistencia práctica. No obstante, la operación de Rwanda está consolidada, si bien siguen existiendo algunos problemas. Hay un número importante de personas trabajando sobre el terreno y todos los organismos de las Naciones Unidas interesados consideran que su labor es muy positiva. Por

/...

consiguiente, se están logrando adelantos en la normalización de la situación en ese país.

20. La experiencia de Rwanda puso de relieve la necesidad de contar con listas de personas que podrían mantenerse en reserva para: a) investigar violaciones de derechos humanos, especialmente masacres, que se podrían utilizar como pruebas en el caso eventual de juicios; b) crear un clima de confianza con miras a que los refugiados puedan regresar y el pueblo de Rwanda pueda restablecer sus instituciones civiles y c) trabajar en programas de asistencia técnica. También se debería considerar la posibilidad de mantener equipo en reserva para poder responder en forma inmediata en casos de emergencias de ese tipo. Se debería establecer un mecanismo para situaciones de emergencia de estricta conformidad con el mandato del Alto Comisionado.

21. Las operaciones como las que se llevan a cabo en Rwanda se financian con contribuciones voluntarias. Esto hace que su Oficina se encuentre en una situación muy delicada y, por ello, ha debido hacer reiterados llamamientos para que los Estados Miembros hicieran contribuciones para poder sufragar las actividades en Rwanda. Es necesario adoptar medidas anticipadas para situaciones de emergencia a fin de evitar retrasos que hacen dudar de la eficacia del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

22. El derecho al desarrollo es un elemento básico de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, así como una aspiración fundamental de la comunidad internacional. Como tal, es preciso darle prioridad en los programas que llevará a cabo el Alto Comisionado. Su oficina está financiando estudios e iniciativas para determinar las maneras prácticas de promover ese derecho. En ese sentido, es muy importante y compleja la cuestión de la pobreza crítica. El problema es tan amplio que requiere la definición de una estrategia adecuada, con objetivos específicos que se irán logrando de a poco, de manera de poder establecer y alcanzar otros objetivos. La Oficina se mantendrá alerta en forma constante para poder satisfacer las aspiraciones de todos los pueblos.

23. A pesar de los éxitos logrados por las Naciones Unidas en la lucha contra la discriminación racial, especialmente el apartheid, queda mucho por hacer en relación con las nuevas formas de racismo. En las visitas que realizó a los Estados de Europa, donde se han observado ciertas tendencias al racismo, instó a los gobiernos a que hicieran todo cuanto estuviera a su alcance para prevenir y castigar los actos de racismo o de discriminación racial. Es necesario que en todo el mundo se tenga plena conciencia de que no se tolerarán esas conductas.

24. El Centro de Derechos Humanos está realizando una labor muy útil en circunstancias especialmente difíciles. Si bien el volumen de trabajo del Centro está aumentando en forma constante, no hubo ningún cambio en el volumen de recursos humanos o financieros de que dispone. Los Estados Miembros deben proporcionar al Centro los recursos que necesita para desempeñar su labor en forma eficaz. Con respecto a la coordinación de la labor en la esfera de los derechos humanos, tiene planificado continuar la cooperación con la Unión Europea y la CSCE y se ha puesto en contacto con organizaciones regionales para proponer una coordinación más estrecha con esas organizaciones.

/...

25. El Sr. BAUMANIS (Letonia) manifestó su satisfacción por la imparcialidad con que el Alto Comisionado ha desempeñado sus funciones. En una visita que realizó recientemente a Letonia hizo valiosas aportaciones para los debates de las actividades complementarias de Letonia de la Declaración y el Programa de Acción de Viena. La preparación de un plan nacional para la promoción y protección de los derechos humanos y el establecimiento de una estructura independiente de protección de los derechos humanos de todos los individuos de Letonia demuestra claramente el compromiso de su Gobierno de aplicar la Declaración y el Programa de Acción. La cooperación con las Naciones Unidas, la CSCE, el Consejo de Europa y otras organizaciones internacionales constituye una prioridad de la política de relaciones exteriores de Letonia. La Ley de ciudadanía de Letonia se preparó teniendo en cuenta las recomendaciones de los expertos del Consejo de Europa y del Alto Comisionado de la CSCE para las Minorías. El Plan Nacional de Derechos Humanos de Letonia y el programa para la enseñanza del idioma letón también se están preparando en cooperación con las Naciones Unidas, la CSCE y el Consejo de Europa. Por último, en el párrafo 111 del informe se menciona que el Alto Comisionado declaró que las cuestiones relativas a las minorías constituyen complejos problemas humanos. En ese sentido, debe tenerse presente que los propios letones son una minoría en las principales siete ciudades del país.

26. El Sr. KHAN (Pakistán) expresa su satisfacción por el hecho de que en el informe del Alto Comisionado (A/49/36) figure una sección sobre la realización del derecho al desarrollo y comparte su opinión con respecto a que todavía no se ha otorgado la misma atención a la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales que a la de los derechos civiles y políticos. Su delegación encomia al Alto Comisionado por el criterio equilibrado con que trata esas cuestiones y por su audaz intervención en Rwanda y en Burundi, países donde se evitó un gran desastre de derechos humanos. En el párrafo 66 de su informe, el Alto Comisionado invitó a que se le indicaran cualesquiera situaciones que pudieran requerir su atención dentro del marco de la promoción y protección de los derechos humanos. En ese sentido, su delegación desea destacar las masivas violaciones de derechos humanos perpetradas en Jammu y Cachemira que vienen registrando y corroborando desde hace varios años las organizaciones de derechos humanos. Pregunta cuándo visitará el Alto Comisionado esos dos lugares y qué medidas provisionales consideraría posible adoptar antes de hacerlo. El Pakistán también desea saber qué cooperación estarían dispuestos a ofrecer los gobiernos de esa región para iniciar un diálogo constructivo con miras a resolver la crisis.

27. El Sr. BUKURU (Burundi) dice que la labor realizada por el Alto Comisionado en Burundi fue muy alentadora y que su visita tuvo una influencia positiva en las negociaciones que llevaron al establecimiento de un gobierno de coalición. Los derechos humanos son una de las prioridades del Gobierno y éste está decidido a apoyar el establecimiento de una oficina del Alto Comisionado en Bujumbura. Burundi sigue dispuesto a contar con una mayor cooperación del Alto Comisionado y apoya su opinión respecto de que la comunidad internacional debería prestar asistencia para garantizar el éxito de su programa en ese país.

28. El Sr. AYALA LASSO (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que no hace falta aclarar en mayor detalle el párrafo 111 de su informe. Cuando visita un país, debate cuestiones generales de derechos humanos y la situación específica de los derechos humanos del lugar. Su

objetivo es lograr resultados mediante conversaciones abiertas, francas y amistosas. El párrafo 111 refleja sólo una parte de sus conversaciones con las autoridades de los países bálticos. En Letonia recibió una copia del Plan Nacional de Derechos Humanos, en el que se prevé adoptar medidas positivas para promover el respeto de los derechos humanos. Expresó satisfacción en ese sentido y alentó a las autoridades del lugar a continuar en esa dirección.

29. En el desempeño de sus funciones, considera necesario evitar la duplicación de las actividades de otros órganos de las Naciones Unidas y hace hincapié en la necesidad de considerar la promoción de los derechos humanos desde un nuevo punto de vista y con una nueva actitud constructiva. En todos los casos en que los Estados requieren su asistencia, se mantiene en contacto con el gobierno interesado. Seguirá haciéndolo y procurando garantizar que sus visitas a los países atienden a las necesidades y deseos de los Estados en cuestión. Procurará desempeñar su mandato en una forma totalmente independiente y garantizar que su labor es útil. Al respecto, se complace de que las actividades de su Oficina hayan atendido a las necesidades del pueblo de Burundi. Garantiza a ese país que prestará toda la asistencia posible para que pueda superar la crisis por la que está atravesando. Una vez que se haya superado esa etapa, Burundi habrá sentado un muy importante precedente para la adopción de medidas futuras en la esfera de los derechos humanos.

30. La Sra. FERRARO (Estados Unidos de América) observa que el Alto Comisionado se ha referido a la necesidad de establecer un mecanismo para situaciones de emergencia. Pregunta qué tipo de mecanismo prevé y cómo se lo financiará. En el párrafo 86 del informe se hace mención de la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de nombrar a un Relator Especial sobre la violencia contra la mujer. Su delegación desea saber cómo se coordinará la labor de ese Relator con la del Relator Especial sobre las situaciones en Rwanda y Burundi.

31. El Sr. SAHRAOUI (Argelia), refiriéndose al párrafo 69 del informe del Alto Comisionado, pide que se dé información concreta sobre los indicadores para medir los adelantos en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales y las posibilidades de utilizarlos. En el párrafo 102 del informe se hace referencia a las propuestas que formulará el Grupo de Trabajo de la Tercera Comisión para la racionalización y simplificación del mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas. Su delegación desea saber ante quién se formularán esas propuestas.

32. El Sr. TURK (Eslovenia) acoge con beneplácito la oportunidad de dialogar con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y dice que lo alienta sobremanera el informe sobre la labor del Alto Comisionado (A/49/36). Con respecto al párrafo 74 del informe, desea hacer dos observaciones, en particular en lo que se refiere a la necesidad de elaborar indicadores sobre los avances logrados en la esfera de los derechos humanos y la evaluación de los efectos en el disfrute de todos los derechos humanos de las estrategias y políticas de los diversos órganos y programas. Varios organismos y órganos especializados de las Naciones Unidas ya se han ocupado de ese asunto y los órganos de derechos humanos deberían aprovechar los resultados de su labor, así como los datos estadísticos disponibles para realizar una evaluación más precisa de la situación con miras a formular recomendaciones específicas en el futuro. Hasta ahora las cuestiones de derechos humanos se han examinado principalmente desde un punto de vista jurídico. Ahora bien, a su entender hay

/...

que promover un criterio diferente, más amplio, en el que se haga hincapié en las políticas concretas basadas en la evaluación y la utilización adecuada de los indicadores disponibles.

33. Con respecto a las normas existentes de los derechos económicos, sociales y culturales, no se debe ignorar el hecho de que la comunidad internacional aceptó ampliamente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. También se han formulado varias observaciones generales que, junto con la gran cantidad de informes presentados por los países, ofrecen un cúmulo de información y una base sólida para establecer normas concretas y, llegado el momento, recomendaciones normativas que garantizarán el goce de esos derechos. Por consiguiente, alienta al Alto Comisionado a que siga utilizando el criterio descrito en el párrafo 74 y acogerá con beneplácito toda información adicional sobre el tema. Esas útiles aportaciones a la Comisión y a otros foros de las Naciones Unidas redundarán en beneficio de los esfuerzos que realizan para darle más ímpetu al derecho al desarrollo, así como a los derechos económicos, sociales y culturales.

34. El Sr. AYALA LASSO (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que las observaciones que formuló en relación con Rwanda tenían por objeto destacar la necesidad de evitar que volviera a repetirse una situación similar. Los órganos y organismos interesados deben adoptar medidas concretas para garantizar una respuesta rápida a esas crisis en el futuro estableciendo un grupo de reserva integrado por personal competente y manteniendo a disposición, para su rápida utilización, el equipo necesario. La Oficina del Alto Comisionado ya presentó solicitudes en ese sentido a la Secretaría de las Naciones Unidas, que considera que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra puede ocuparse de la contratación de expertos. Mientras tanto, se ha establecido una estrecha cooperación con el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para el suministro de equipo. También se deberían mantener contactos con la Organización Internacional para las Migraciones, así como con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Si bien considera valiosa la cooperación que mantiene su Oficina con el Departamento de Asuntos Políticos, habida cuenta de la necesidad de resolver problemas en forma rápida para evitar potenciales conflictos políticos, hace hincapié en que, de no contarse con una respuesta efectiva por parte de ese Departamento, se verá obligado a buscar la asistencia de otros órganos.

35. En respuesta a la pregunta relativa a los derechos de la mujer, dice que su Oficina otorga gran importancia a las cuestiones de la mujer en todas las esferas de competencia de las Naciones Unidas, como lo atestigua la creación de un puesto de Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, de conformidad con la Declaración de Viena. Ya se han celebrado debates en Burundi en relación con esa cuestión, pero por el momento no ha sido posible abordar el asunto en Rwanda.

36. Respondiendo al representante de Argelia, dice que hace todo lo posible por atenerse a las instrucciones o decisiones de todos los órganos gubernamentales, dado que, como miembro de la Secretaría, está obligado a servir los intereses de los Estados Miembros. También considera parte de su mandato formular sugerencias con miras a prestar asistencia a esos órganos en sus procesos de adopción de decisiones. Hasta ahora no ha hecho aportaciones al grupo de

trabajo de la Tercera Comisión, al que se le debe dar más tiempo para completar su labor. No obstante, lo hará en el momento adecuado, en caso de que así se lo soliciten.

37. La elaboración de indicadores es una cuestión muy compleja. No obstante, ya se han realizado algunos estudios para definir los criterios adecuados para evaluar las actividades que se llevan a cabo en pro de la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. El grupo de países interesados, que tiene su sede en Ginebra, preparará un informe sobre los resultados de su labor para fines de 1995. No obstante, se espera poder contar con un informe preliminar en el curso de los próximos meses, en el que figurarán propuestas para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales y, ante todo, un plan práctico para su aplicación. Esta cuestión es bastante controvertida pero está firmemente convencido de que aplicando medidas para promover los derechos económicos, sociales y culturales se garantizará un mayor respeto de los derechos humanos en general. En ese sentido será especialmente útil la opinión de expertos en derechos humanos, tales como el representante de Eslovenia.

38. El Sr. PARSHIKOV (Federación de Rusia) encomia al Alto Comisionado por su informe y dice que su país se compromete a prestar apoyo para financiar las actividades de su Oficina. Recientemente se celebró una reunión en Ginebra en la que el Alto Comisionado presentó un informe detallado sobre su visita a las repúblicas del Báltico. Si bien la Misión Permanente de la Federación de Rusia recibió un informe sobre esa reunión, desearía que se suministrara más información sobre toda recomendación concreta que hubiere hecho el Alto Comisionado a los gobiernos interesados sobre los problemas a que se enfrentan importantes grupos de la población de distinto origen étnico. Esta información estaría en consonancia con la solicitud hecha por la Asamblea General al Secretario General de que mantenga a los Estados Miembros informados sobre la situación de los derechos humanos en Estonia y Letonia (resolución 48/155 de la Asamblea General). En particular, pregunta si el Alto Comisionado formuló alguna recomendación con respecto a los exámenes obligatorios de idioma y al otorgamiento de visas múltiples de salida y permisos de residencia y trabajo a esos grupos poblacionales.

39. El Sr. SREENIVASAN (India) encomia al Alto Comisionado por los esfuerzos realizados en el último año y asegura la futura cooperación de la India. Refiriéndose al párrafo 101 del informe (A/49/36), pregunta si se ha establecido una lista de todos los organismos de las Naciones Unidas y partes de la Secretaría que se ocupan de cuestiones de derechos humanos. Sería útil para evaluar la manera en que están desempeñando sus mandatos y si es necesario fortalecerlos.

40. Recuerda que al debatirse el mandato del Alto Comisionado, la Tercera Comisión convino en que no se deberían utilizar las cuestiones de derechos humanos con fines políticos. Por consiguiente, desaprueba que, en el curso del debate, el representante del Pakistán haya aprovechado cuestiones relativas a los derechos humanos para justificar los reclamos territoriales de su país de una región de la India. Es de conocimiento generalizado que la situación en esa región fue provocada por el terrorismo patrocinado y apoyado por el Pakistán. Además, en la Declaración de Viena y en resoluciones posteriores de la Tercera Comisión se declaró que el terrorismo era una de las principales amenazas a los derechos humanos. Acogerá con beneplácito las observaciones del Alto

/...

Comisionado en ese sentido, especialmente en relación con el terrorismo de Estado y las violaciones de derechos humanos resultantes.

41. El Sr. LAMPTEY (Ghana), después de manifestar su agradecimiento por las actividades del Alto Comisionado, así como por su informe, dice que desearía obtener más información sobre la manera en que el Alto Comisionado tiene pensado desempeñar otro aspecto importante de su mandato, a saber, la racionalización, adaptación, fortalecimiento y simplificación del mecanismo de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos con miras a mejorar su eficiencia y eficacia.

42. El Sr. AYALA LAZO (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), en respuesta a la pregunta del representante de Rusia, dice que es su costumbre reunirse en forma periódica con grupos regionales para informarles de sus actividades. Por consiguiente, celebró una reunión oficiosa con los países interesados a su regreso de los Estados del Báltico. Sin duda no tiene nada que ocultar, habida cuenta de que los gobiernos recibieron un informe completo de esa reunión a través de la vía diplomática. No obstante, existe una diferencia entre los foros oficiales y los oficiales, como la sesión en curso, que desea respetar.

43. Asegura al representante de Rusia que durante su visita a los Estados del Báltico abordó todas las cuestiones que figuraban en su informe, tuvo presentes las múltiples recomendaciones pertinentes del Consejo de Europa y la CSCE y expresó públicamente su satisfacción por los adelantos realizados por esos países en la protección de los derechos humanos.

44. Con respecto a la declaración del representante de la India, dice que en la referencia que hace en el párrafo 101 de su informe (A/49/36) a las partes pertinentes de la Secretaría, tuvo presente, entre otras cosas, la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Sin embargo, el examen se ampliará para que abarque todos los órganos de derechos humanos, dado que, como Alto Comisionado, es su deber ocuparse de todos los aspectos de los derechos humanos.

45. En respuesta a la pregunta del representante de Ghana dice que tiene algunas ideas sobre el otro aspecto de su mandato, pero preferiría dar al grupo de trabajo tiempo suficiente para completar su labor. Hasta el momento, el grupo de trabajo no le ha pedido asesoramiento, pero estará complacido en formular sugerencias a su debido tiempo, si así se lo solicitan. Acoge con beneplácito las manifestaciones de apoyo por las actividades realizadas por su Oficina hasta el momento, que ayudarán a lograr los resultados deseados. Subraya la valiosa labor que está realizando el Centro de Derechos Humanos e insta a las delegaciones a facilitar su tarea aceptando proporcionar los recursos financieros y humanos necesarios.

46. El PRESIDENTE agradece al Alto Comisionado por su amplio informe y por las detalladas respuestas a las preguntas formuladas, con las cuales aclaró varias cuestiones importantes. También agradece al Subsecretario General de Derechos Humanos, Sr. Fall, por haber participado en la reunión.

47. El Sr. KHAN (Pakistán) dice que, lamentablemente, no puede dejar pasar las falacias de la declaración del representante de la India. Considera necesario señalar a la atención de los órganos de derechos humanos y del Alto Comisionado

/...

las violaciones de los derechos humanos que se cometen en Jammu y Cachemira. Cachemira no forma parte de la India. En las resoluciones del Consejo de Seguridad, así como en los mapas de las Naciones Unidas, se lo reconoce como un territorio en disputa y en la actualidad hay desplegada en ese lugar una fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La India ha acusado de terrorismo al Pakistán en varias ocasiones, pero, en su opinión, la situación por la que están atravesando Jammu y Cachemira es el peor ejemplo de terrorismo de Estado, terrorismo financiado y apoyado por el Gobierno de la India y perpetrado por 600.000 efectivos indios. En todo caso, simplemente apeló al Alto Comisionado para que estudiara la situación y no emitiera un juicio antes de visitar la región. Por último, en la Declaración de Viena no se limita en ningún modo el debate de los aspectos políticos de las situaciones de derechos humanos en todo el mundo.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.